



## **INFORME EJECUTIVO**

### **Introducción**

#### **Presupuesto basado en resultados**

Las reformas realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico al Art. 134, establece los criterios bajo los cuales se debe realizar la planeación y presupuestación de los recursos que disponen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, bajo los criterios de: eficacia, eficiencia, economía y calidad.

Estos criterios se engloban en un modelo llamado Gestión para Resultados “GpR” el cual tiene como elementos fundamentales el denominado Presupuesto Basado en Resultados “PbR” y el Sistema de Evaluación del Desempeño “SED” y es a través de estos dos elementos que se introduce la Metodología del Marco Lógico cuya función principal es servir como marco de referencia para la elaboración de proyectos y programas.

El Presupuesto basado en Resultados PbR propone un cambio en la forma en que el sector público asigna los recursos que dispone, pasando de tener un presupuesto de programas de asignación inercial enfocado en los procesos actuales y en su continuidad sin considerar los criterios de eficacia, eficiencia, economía y calidad, que se encuentran en un PbR enfocado en los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos públicos.

El Presupuesto basado en Resultados ‘PbR’ se define según la SHCP como:

*"Proceso que incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público federal y promover una más adecuada rendición de cuentas"*

El Sistema de Evaluación del Desempeño es un elemento importante en la administración pública, pues se encarga de recopilar la información que se genera en el ejercicio del gasto



por parte de las instituciones y que buscan cumplir con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) en el ámbito Federal, en los Planes Estatales de Desarrollo (PED) de las Entidades Federativas, y en los Planes Municipales de Desarrollo de los Municipios.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) está definido como:

*"El conjunto de elementos que permite monitorear, evaluar y dar seguimiento a las políticas públicas y los programas presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados del mismo"*

Dentro del Marco del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño el gobierno del Estado de Quintana Roo establece la congruencia con el ámbito federal para la determinación de su presupuesto de Egresos la alineación de sus programas presupuestarios (Pp) con los objetivos y prioridades del Plan Quintana Roo, en términos de lo previsto en la Ley de Planeación del Estado, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y la Ley General de Contabilidad, como parte del proceso de programación, las dependencias y entidades deberán realizar la alineación de sus estructuras programáticas con el Plan Quintana Roo.

Las dependencias y entidades una vez definida su MIR y asignado indicadores para el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, deberán vincular a través del SEIPOA el componente (bien o servicio) con el proceso o proyecto que genera dicho componente, asegurando así la vinculación de los universos de la Planeación Estratégica con los Programas Operativos Anuales.

Dentro del Sistema Estatal de Desempeño (SED) el Estado de Quintana Roo elabora su Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2016 que considera la realización de la evaluación del desempeño de los recursos ejercidos por el Órgano Técnico Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Quintana Roo durante el ejercicio 2015 con fuente de financiamiento federal del Ramo 04.



### **Órgano Técnico Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Quintana Roo**

El marco legislativo del Estado de Quintana Roo se ha enriquecido con diversas reformas en materia de justicia, en las que han participado de manera importante los tres Poderes del Estado. En consecuencia, el sistema de justicia se ha fortalecido con figuras que introdujeron las bases para la implementación de la oralidad en los procedimientos judiciales y el uso de salidas alternas en determinados procedimientos penales.

Se publica en el Periódico Oficial de Estado de Quintana Roo el 31 de Octubre de 2013 la creación del Órgano Técnico Implementador<sup>1</sup>, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Gobierno.

El Órgano Técnico Implementador tendrá jurisdicción en todo el territorio estatal y su domicilio se ubicará en el Estado de Quintana Roo, pudiendo tener las delegaciones y oficinas que estime necesarias para el cumplimiento de su objeto en otras ciudades de la Entidad.

Tiene por objeto coordinar los esfuerzos entre las instituciones involucradas, que impulse una transformación Integral de las normas, procedimientos, instituciones y operadores de ámbito penal que permitan dar vigencia plena a la reforma constitucional del 18 de junio de 2008, así brindar respaldo técnico y administrativo a los trabajos que realice la Comisión Estatal de Implementación del Sistema Penal Acusatorio de Quintana Roo, en materia de Seguridad y Justicia del Estado de Quintana Roo.

---

<sup>1</sup> Órgano Técnico Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Quintana Roo



## **Objetivos de la Evaluación**

### **Objetivo General**

Realizar una Evaluación Específica de Desempeño a los Indicadores Estratégicos y de Gestión para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su programa presupuestario, mismo que fue financiado con Recursos Federales del Ramo 04, destinado al Programa Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

### **Objetivos específicos**

- 1) Presentar el origen y el destino de los recursos de los fondos y programas evaluados;
- 2) Realizar un análisis del comportamiento presupuestal de los fondos y programas;
- 3) Analizar el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos de los fondos y programas;
- 4) Presentar los principales hallazgos de la operación de cada uno de los fondos y programas en términos de eficacia y eficiencia;
- 5) Presentar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas;
- 6) Presentar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en su MIR;
- 7) Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones anteriores;
- 8) Realizar un análisis FODA de los fondos y programas;
- 9) Realizar las recomendaciones pertinentes y entre estas los aspectos susceptibles de mejora identificados.





### Nota Metodológica

El presente trabajo fue realizado en base a lo establecido en la propuesta técnica de Evaluación, bajo un esquema de revisión de gabinete, el cual consistió principalmente, en la solicitud y entrega de la información necesaria para la elaboración de la Evaluación Específica del Desempeño de los Indicadores Estratégicos y de gestión del Programa Subsidio para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal.

Se planeó la realización de entrevistas con los principales responsables del Programa, con la finalidad de conocer a más profundidad las causas que dieron origen a las variaciones, en la consecución de las metas planeadas para su Programa Operativo Anual (POA), así como de los Indicadores Estratégicos y de Gestión.

Además de la información solicitada al Responsable del Programa, fue necesario consultar fuentes bibliográficas, con la finalidad de conocer de una mejor manera los conceptos que se manejan en el ámbito público. Se realizó la evaluación de los factores fuertes y débiles que en su conjunto permiten el diagnóstico de la situación interna del Programa, así como una evaluación externa, es decir las oportunidades y las amenazas (Análisis FODA). En el ejercicio de diagnóstico se realiza la identificación a través de un análisis previo, con la mayor objetividad posible de las características propias que lo hacen fuerte y lo distinguen y se hacen las recomendaciones necesarias para mejorar y fortalecer el desempeño del Programa.

### Principales hallazgos

1. Durante el ejercicio 2015 el Órgano Técnico Implementador, estuvo operando con una estructura autorizada, sin embargo, no presentó su Manual de Organización.
2. Los reportes de avance de metas del POA no fueron proporcionados por lo que no se puede realizar una valoración del grado de cumplimiento.
3. No se cuenta con la información estadística para el análisis de la cobertura y focalización, con información de género en la presente Evaluación.



4. No presenta la Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que no fue posible realizar un análisis de los indicadores estratégicos y de gestión.
5. No se difunden a través de medios electrónicos y oficiales las metas y objetivos más relevantes de su programa operativo anual, así como la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión.
6. La información financiera no fue entregada por lo que no fue posible realizar un análisis financiero del Programa Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal.

## **Recomendaciones**

1. Realizar un estudio de tipo diagnóstico que permita conocer el estatus que guarda la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado, que sirva como base para la consolidación del mismo.
2. Capacitar al personal responsable de la elaboración del POA y así contar con la información que permita evaluar los resultados.
3. Implementar las herramientas necesarias para contar con información estadística desagregada por sexo, relacionada con los beneficiarios y beneficiarias de los programas.
4. Implementar el Sistema de Armonización de la Contabilidad Gubernamental para poder cumplir al 100% como lo establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
5. Capacitar al personal responsable para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados (MIR). Para poder establecer indicadores en todos los niveles y así contar con una herramienta que permita evaluar los resultados obtenidos por el Órgano Técnico Implementador.
6. Publicar en su página en medios oficiales y electrónicos las metas y objetivos más relevantes de su Programa Operativo Anual, así como la información completa y actualizada sobre sus indicadores estratégicos y de gestión.



## Contenido

<b>INFORME EJECUTIVO.....</b>	<b>1</b>
<b>Antecedentes .....</b>	<b>8</b>
Presupuesto basado en resultados .....	8
Órgano Técnico Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Quintana Roo .....	10
<b>Objetivos de la Evaluación .....</b>	<b>13</b>
<b>Nota Metodológica .....</b>	<b>14</b>
<b>Análisis Programático Presupuestal .....</b>	<b>15</b>
<b>Análisis Financiero.....</b>	<b>18</b>
<b>Principales hallazgos .....</b>	<b>18</b>
<b>Análisis FODA .....</b>	<b>19</b>
<b>Recomendaciones.....</b>	<b>20</b>
<b>Marco Jurídico.....</b>	<b>21</b>



## Antecedentes

### Presupuesto basado en resultados

8

Las reformas realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico al Art. 134, establece los criterios bajo los cuales se debe realizar la planeación y presupuestación de los recursos que disponen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, bajo los criterios de: eficacia, eficiencia, economía y calidad.

Estos criterios se engloban en un modelo llamado Gestión para Resultados (GpR) el cual tiene como elementos fundamentales el denominado Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y es a través de estos dos elementos que se introduce la Metodología del Marco Lógico cuya función principal es servir como marco de referencia para la elaboración de proyectos y programas.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) propone un cambio en la forma en que el sector público asigna los recursos que dispone, pasando de tener un presupuesto de programas de asignación inercial, enfocado en los procesos actuales y en su continuidad sin considerar los criterios de eficacia, eficiencia, economía y calidad, que se encuentran en un PbR enfocado en los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos públicos.

El Presupuesto basado en Resultados se define según la SHCP como:

*"Proceso que incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público federal y promover una más adecuada rendición de cuentas".*

Con este esquema se busca lograr una eficiente asignación de los recursos escasos, el PbR es un esfuerzo por dirigir los recursos a los programas y proyectos que generan





mayores y mejores resultados, por ende tienen un impacto directo en la calidad de vida de la población.

El Sistema de Evaluación del Desempeño es un elemento importante en la administración pública, pues se encarga de recopilar la información que se genera en el ejercicio de gasto por parte de las instituciones y que buscan cumplir con los objetivos planteados en el PND en el ámbito Federal, en los Planes Estatales de Desarrollo (PED) de las Entidades Federativas, y en los Planes Municipales de Desarrollo de los Municipios.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) está definido como:

*"El conjunto de elementos que permite monitorear, evaluar y dar seguimiento a las políticas públicas y los programas presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados del mismo".*

Dentro del Marco del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño el gobierno del Estado de Quintana Roo establece la congruencia con el ámbito federal para la determinación de su presupuesto de Egresos la alineación de sus programas presupuestarios (Pp) con los objetivos y prioridades del Plan Quintana Roo, en términos de lo previsto en la Ley de Planeación del Estado, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y la Ley General de Contabilidad, como parte del proceso de programación, las dependencias y entidades deberán realizar la alineación de sus estructuras programáticas con el Plan Quintana Roo.

Las dependencias y entidades una vez definida su MIR y asignado indicadores para el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, deberán vincular a través del SEIPOA el componente (bien o servicio) con el proceso o proyecto que genera dicho componente, asegurando así la vinculación de los universos de la Planeación Estratégica con los Programas Operativos Anuales.

Dentro del Sistema Estatal de Desempeño (SED) el Estado de Quintana Roo elabora su Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2016 que considera la realización de la



evaluación del desempeño de los recursos ejercidos por el Órgano Técnico Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Quintana Roo durante el ejercicio 2015 con fuente de financiamiento federal del Ramo 04.

### **Órgano Técnico Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Quintana Roo**

El marco legislativo del Estado de Quintana Roo se ha enriquecido con diversas reformas en materia de justicia, en las que han participado de manera importante los tres Poderes del Estado. En consecuencia, el sistema de justicia se ha fortalecido con figuras que introdujeron las bases para la implementación de la oralidad en los procedimientos judiciales y el uso de salidas alternas en determinados procedimientos penales.

El veinte de noviembre del año dos mil diez, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, sometió a la consideración de la Décima Segunda Legislatura del Estado la iniciativa que reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en sus artículos 23, 26 y 27, misma que fue aprobada y publicada el dos de marzo de dos mil once, en el Periódico Oficial del Estado, reforma donde se adopta, a nivel local, un proceso penal de corte acusatorio y oral regido por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación; así como también se adopta el principio de presunción de inocencia, base del nuevo sistema penal, y se abandona, en forma definitiva, el sistema inquisitivo, para garantizar los derechos fundamentales del imputado, la víctima u ofendido.

Se publica en el Periódico Oficial de Estado de Quintana Roo el 31 de Octubre de 2013 la creación del Órgano Técnico Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Quintana Roo, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Gobierno.



El Órgano Técnico Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Quintana Roo tendrá jurisdicción en todo el territorio estatal y su domicilio se ubicará en el Estado de Quintana Roo, pudiendo tener las delegaciones y oficinas que estime necesarias para el cumplimiento de su objeto en otras ciudades de la Entidad.

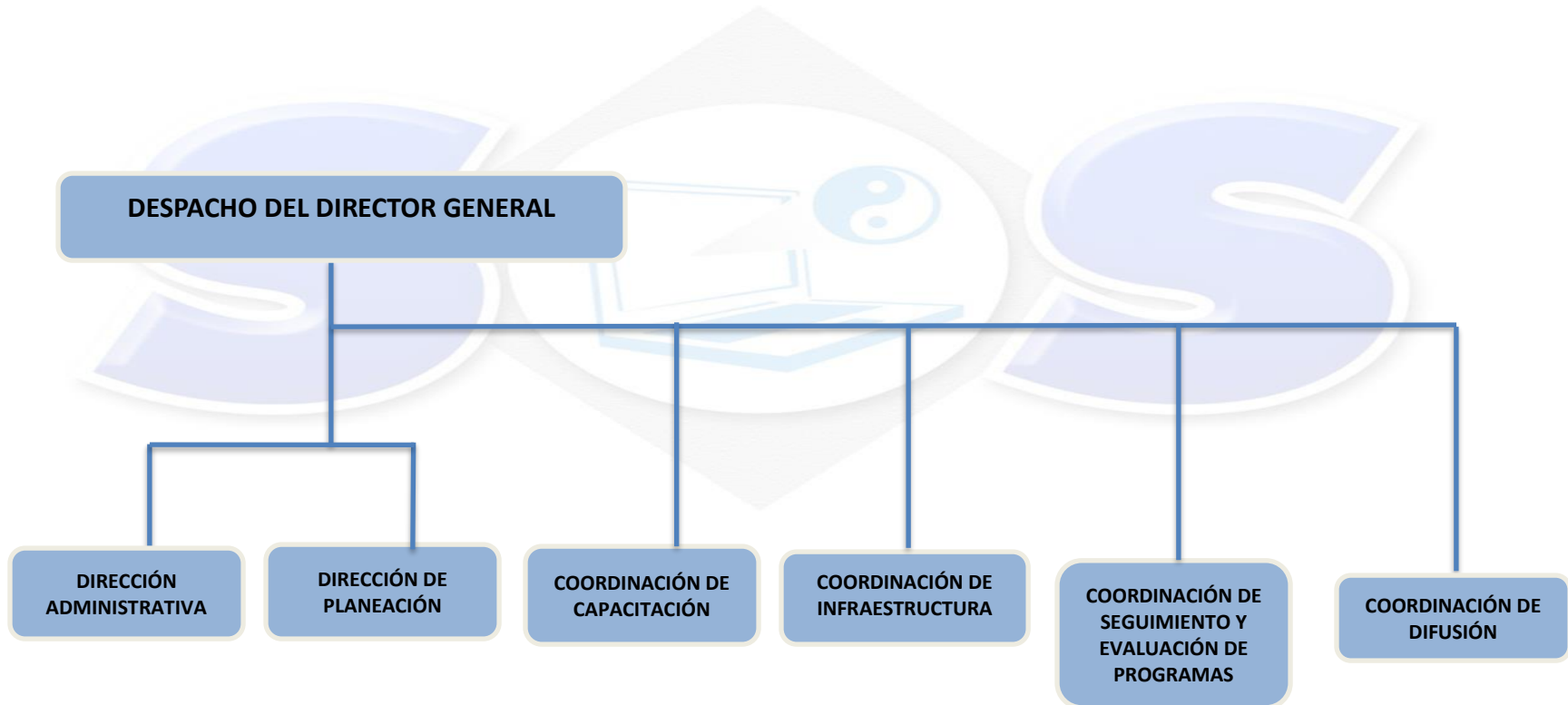
Tiene por objeto coordinar los esfuerzos entre las instituciones involucradas, que impulse una transformación Integral de las normas, procedimientos, instituciones y operadores de ámbito penal que permitan dar vigencia plena a la reforma constitucional del 18 de junio de 2008, así brindar respaldo técnico y administrativo a los trabajos que realice la Comisión Estatal de Implementación del Sistema Penal Acusatorio de Quintana Roo, en materia de Seguridad y Justicia del Estado de Quintana Roo.

El Órgano Técnico Implementador presenta una estructura orgánica autorizada, la cual se encuentra conformada por un Despacho del Director General, quien cuenta con el apoyo de dos Direcciones y cuatro Coordinaciones: Dirección Administrativa y Dirección de Planeación, Coordinación de Capacitación, Coordinación de Infraestructura, Coordinación de Seguimiento y Evaluación de Programas y la Coordinación de Difusión.

Como parte de la información necesaria para la realización del presente trabajo se solicitó el manual general de organización del Órgano Técnico Implementador, el cual no fue proporcionado por lo que no es posible conocer la Misión y Visión, y no es posible hacer un análisis de las funciones de cada área que lo conforman.

ORGANIGRAMA AUTORIZADO JULIO 2015

NIVEL	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL
II	DIRECCION GENERAL	1
III	COORDINACIÓN	4
III	DIRECCIONES	2
IV	DEPARTAMENTO	1
	TOTAL	8





## Objetivos de la Evaluación

### Objetivo General

Realizar una Evaluación Específica de Desempeño a los Indicadores Estratégicos y de Gestión para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su programa presupuestario, mismo que fue financiado con Recursos Federales del Ramo 04, destinado al Programa Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

### Objetivos específicos

- 1) Presentar el origen y el destino de los recursos de los fondos y programas evaluados;
- 2) Realizar un análisis del comportamiento presupuestal de los fondos y programas;
- 3) Analizar el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos de los fondos y programas;
- 4) Presentar los principales hallazgos de la operación de cada uno de los fondos y programas en términos de eficacia y eficiencia;
- 5) Presentar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas;
- 6) Presentar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en su MIR;
- 7) Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones anteriores;
- 8) Realizar un análisis FODA de los fondos y programas;
- 9) Realizar las recomendaciones pertinentes y entre estas los aspectos susceptibles de mejora identificados.





## Nota Metodológica

El presente trabajo fue realizado en base a lo establecido en la propuesta técnica de Evaluación, bajo un esquema de revisión de gabinete, el cual consistió principalmente, en la solicitud y entrega de la información necesaria para la elaboración de la Evaluación Específica del Desempeño de los Indicadores Estratégicos y de gestión del Programa Subsidio para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal.

14

Se planeó la realización de entrevistas con los principales responsables del Programa, con la finalidad de conocer a más profundidad las causas que dieron origen a las variaciones, en la consecución de las metas planeadas para su Programa Operativo Anual (POA), así como de los Indicadores Estratégicos y de Gestión.

Además de la información solicitada al Responsable del Programa, fue necesario consultar fuentes bibliográficas, con la finalidad de conocer de una mejor manera los conceptos que se manejan en el ámbito público.

Se realizó la evaluación de los factores fuertes y débiles que en su conjunto permiten el diagnóstico de la situación interna del Programa, así como una evaluación externa, es decir las oportunidades y las amenazas (Análisis FODA). En el ejercicio de diagnóstico se realiza la identificación a través de un análisis previo, con la mayor objetividad posible de las características propias que lo hacen fuerte y lo distinguen y se hacen las recomendaciones necesarias para mejorar y fortalecer el desempeño del Programa.

## Análisis Programático Presupuestal

El gobierno del Estado de Quintana Roo a través de la Secretaria de Finanzas y Planeación emite los Lineamientos Generales para la Programación Presupuestación del Gasto Público.

Estos lineamientos atienden los requerimientos de las principales leyes en materia de gasto público a nivel Estatal como lo es la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado, la Ley de Planeación del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; mientras que en el plano federal se le da cumplimiento a la Ley de Planeación Federal, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La programación y presupuestación del gasto se realiza a través de los Programas Operativos Anuales (POA), instrumento que permite la definición de metas específicas que conllevan al establecimiento de las acciones de seguimiento, evaluación y control del Plan Estatal y que la SEFIPLAN define como:

*“Instrumento que permite traducir los lineamientos generales de la planeación del desarrollo económico y social del estado, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad y espacialidad de las acciones para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros”*

Al POA se le suma la Matriz de Indicadores para Resultados la cual es un instrumento de planeación estratégica y que se introduce en la administración pública bajo la perspectiva del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.



Con el fin de mantener la congruencia del Anteproyecto de Presupuesto con los objetivos y prioridades del Plan Quintana Roo, en términos de lo previsto en la Ley de Planeación del Estado, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y la Ley General de Contabilidad, como parte del proceso de programación, las dependencias y entidades deberán realizar la alineación de sus estructuras programáticas con el Plan Quintana Roo. Para el logro de lo anteriormente mencionado, se debe considerar lo siguiente:

- a) La vinculación de las estructuras programáticas con el Plan Quintana Roo se realizará a partir de la categoría programática de Programas Presupuestarios. Las dependencias y entidades deberán revisar los existentes y verificar su denominación y descripción del programa presupuestario correspondiente.
- b) Verificar los Programas presupuestarios que operan las instituciones son orientados a objetivos de mediano o largo plazo.
- c) Para dar sustento a lo planteado en los Programas Presupuestarios se definirá por cada uno de ellos una Matriz de Resultados como mínimo, de acuerdo con la metodología emitida.
- d) Se deberá hacer un análisis de los Programas Presupuestarios y Matrices de Resultados estratégicas existentes, y verificar que estén formulados sobre bases reales y que los objetivos y metas planteados en los mismos atiendan la solución de los problemas identificados. Asimismo, se debe verificar que corresponden al tipo de programa correcto respecto a los criterios del catálogo respectivo.
- e) Revisar la lógica y congruencia en el diseño de los Programas Presupuestarios y su vinculación con los Programas Operativos Anuales, es decir, con la operativa institucional.
- f) Las dependencias deberán analizar sus programas presupuestarios con un enfoque integral, asegurando la congruencia y pertinencia de los elementos programáticos y presupuestales.



Siendo el POA y la MIR los dos principales instrumentos en los que se realiza la programación-presupuestación y la planeación estratégica del gasto, el análisis de la evaluación se debe centrar del grado de cumplimiento de los objetivos y metas del POA y de los indicadores estratégicos y de gestión de las Matriz de Indicadores para Resultados definidas para cada una de las Unidades Responsables que integran el Órgano Técnico Implementador.

Para los trabajos de evaluación se solicitó mediante escrito de fecha 10 de Febrero de 2017, la información necesaria para llevar a cabo el análisis y por consiguiente una valoración del nivel de cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual, y de los indicadores Estratégicos y de Gestión, ya que como se mencionó son las herramientas a través de la cual se realiza la programación del gasto.

A la fecha de entrega del presente trabajo de evaluación, dicho análisis y valoración no fue posible realizarlo ya que no se contó con la información solicitada; esto debido a que durante el año 2016 el Órgano Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal dejó de funcionar y será sustituido por el Órgano Consolidador del Nuevo Sistema de Justicia Penal<sup>2</sup>, el cual no ha sido instalado formalmente, siendo esta la principal razón de no contar con la información necesaria.

---

<sup>2</sup> Información recabada en entrevistas con el personal de las unidades responsables del programa.



## **Análisis Financiero**

Los recursos Presupuestarios ejercidos por el Órgano Técnico Implementador ascienden a la cantidad de \$21'325,408.28 pesos. No fue posible realizar un análisis financiero según lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable porque no se contó con la información necesaria.

18

## **Principales hallazgos**

1. Durante el ejercicio 2015 el Órgano Técnico Implementador, estuvo operando con una estructura autorizada, sin embargo, no presentó su Manual de Organización.
2. Los reportes de avance de metas del POA no fueron proporcionados por lo que no se puede realizar una valoración del grado de cumplimiento.
3. No se cuenta con la información estadística para el análisis de la cobertura y focalización, con información de género en la presente Evaluación.
4. No presenta la Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que no fue posible realizar un análisis de los indicadores estratégicos y de gestión.
5. No se difunden a través de medios electrónicos y oficiales las metas y objetivos más relevantes de su programa operativo anual, así como la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión.
6. La información financiera no fue entregada por lo que no fue posible realizar un análisis financiero del Programa Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal.



## Análisis FODA

### **FORTALEZAS**

- El Órgano Técnico Implementador cuenta con esquemas de capacitación lo que permite brindar el servicio a su población objetivo.
- El Órgano Técnico Implementador se encuentra alineado estratégicamente a los planes de desarrollo lo que permite orientar sus acciones a un objetivo específico.
- El Órgano Técnico Implementador cuenta con un marco normativo y jurídico que justifica y le da las facultades necesarias para poder cumplir con sus objetivos.

### **OPORTUNIDADES**

- El estado de Quintana Roo cuenta con la aplicación de la MIR establecida mediante la implementación de la Metodología del Marco Lógico, herramienta que permite hacer una mejor planeación estratégica a través de los indicadores de gestión y estratégicos.

### **DEBILIDADES**

- El Órgano Técnico Implementador tiene una capacidad limitada en su infraestructura lo que no le permite cumplir en forma oportuna sus objetivos y metas.
- No cuenta con indicadores de desempeño, lo que no permite realizar una valoración completa de los resultados obtenidos.
- No cuenta con información financiera armonizada contablemente.

### **AMENAZAS**

- Situación económica del país ya que se pueden presentar recortes al presupuesto de egresos de la federación, así como los retrasos en la ministración del recurso.

## Recomendaciones

1. Realizar un estudio de tipo diagnóstico que permita conocer el estatus que guarda la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado, que sirva como base para la consolidación del mismo.
2. Capacitar al personal responsable de la elaboración del POA y así contar con la información que permita evaluar los resultados.
3. Implementar las herramientas necesarias para contar con información estadística desagregada por sexo, relacionada con los beneficiarios y beneficiarias de los programas.
4. Implementar el Sistema de Armonización de la Contabilidad Gubernamental para poder cumplir al 100% como lo establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
5. Capacitar al personal responsable para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados (MIR). Para poder establecer indicadores en todos los niveles y así contar con una herramienta que permita evaluar los resultados obtenidos por el Órgano Técnico Implementador.
6. Publicar en su página en medios oficiales y electrónicos las metas y objetivos más relevantes de su Programa Operativo Anual, así como la información completa y actualizada sobre sus indicadores estratégicos y de gestión.



## Marco Jurídico

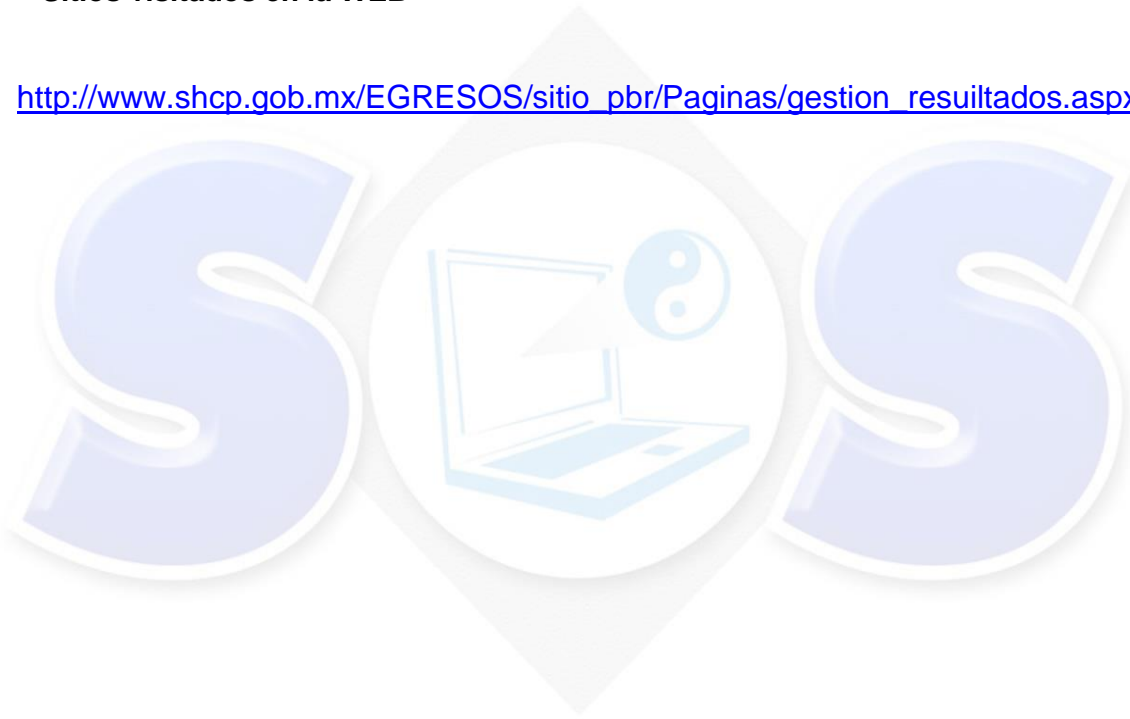
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.
3. Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Q. Roo.
4. Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.
5. Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública.
6. Ley de Justicia Alternativa del Estado de Quintana Roo.
7. Ley de Defensoría Pública del Estado de Quintana Roo.
8. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
9. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (2010) Cedula: Conceptos básicos del Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED). México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
10. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (2010) Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
11. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (2010) Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para resultados. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
12. Manual de programación-presupuestación Sección I.
13. Secretaría de Finanzas Y Planeación (2014). Lineamientos generales para la programación Presupuestación del gasto público para el ejercicio Fiscal 2014. Quintana Roo México, Secretaría de Finanzas Y Planeación.
14. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
15. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
16. Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.
17. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.
18. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.



19. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.
20. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.
21. Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
22. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
23. Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

**Sitios visitados en la WEB**

[http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio\\_pbr/Paginas/gestion\\_resultados.aspx](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Paginas/gestion_resultados.aspx)





<b>DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN</b>		
<b>EVALUADOR EXTERNO:</b>		<b>ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO</b>
<b>FRACCION</b>	<b>DATOS</b>	<b>LLENAR</b>
Datos de Coordinador de la evaluación	1.1 Evaluación a cargo  1.2 Evaluador (Nombre, empresa y/o Institución)  1.3 Coordinador de la evaluación  1.4 Principal equipo colaborador	1.1 Evaluación Institucional de los indicadores estratégicos y de gestión del ejercicio 2015, del Programa Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal.  1.2 Soporte Organizacional del Sureste S.C  1.3 Miguel Ángel Castillo Castillo  1.4 Delia Elvira Torres Alonso  Juan Antonio Espino Domínguez
Unidad administrativa responsable al interior de EF	2.1 Nombre completo  2.2 Cargo  2.3 Teléfono y ext.  2.4 E-mail	2.1 Rubén Enrique Azueta Acosta  2.2 Director de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo  2.3 (983) 83-2-14-52  2.4 iedqroo@hotmail.com
Forma de contratación y tipo de evaluación	3.1 Contratación  3.2 Número de Contrato  3.3 Tipo de Evaluación	3.1 Adjudicación Directa  3.2 SEFIPLAN/DA/AD/37/16  3.3 Específica al Desempeño, mediante trabajo de gabinete.
Costo total de la evaluación	9.1 Monto Total (con / sin IVA)  9.2 Informe Anual de Evaluación	9.1 \$ 50,000.00 (C/IVA)  9.2 \$ 50,000.00